



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
PEDATARIA
MINISTERIO DE SANIDAD Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 07-02-06

Resolución Ministerial

No.053.....-2006-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 12 de octubre de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la asociación Misioneras de Acción Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en ochenta y siete (87) sacos de arvejas, nueve (9) cajas de aceite vegetal, cincuenta (50) sacos de sal, trescientos veinticuatro (324) cajas de barritas de granola, una (1) caja grande de cereal, doscientos noventa (290) cajas de sopas secas y quince (15) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 12,982.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. YYAG0626 y un peso ingresado de 12,260.000 kilogramos según Declaración Unica de Aduanas No. 163-2005-10-001432-01-2-00 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,492.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Misioneras de Acción Social, amparada entre otros documentos en el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 07 de octubre de 2005, el Certificado Fitosanitario de fecha 07 de octubre de 2005, la Licencia Sanitaria de Internación No. 025943, la Declaración Jurada de fecha 19 noviembre de 2005 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00012-2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 052-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 053503965 de fecha 10 de octubre de 1996;

Que, la donación será destinada para obras sociales del Distrito de Paucarpata de la Provincia y Departamento de Arequipa tales como: El comedor Infantil de Nueva Alborada, el Hogar de Niños la Sagrada Familia y el comedor de la tercera edad del barrio Miguel Grau;

Que, mediante Memorando No. 300-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 100-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
PECATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 128 Fecha 03/02/06

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en ochenta y siete (87) sacos de arvejas, nueve (9) cajas de aceite vegetal, cincuenta (50) sacos de sal, trescientos veinticuatro (324) cajas de barritas de granola, una (1) caja grande de cereal, doscientos noventa (290) cajas de sopas secas y quince (15) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 12,982.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. YYAG0626 y un peso ingresado de 12,260.000 kilogramos según Declaración Unica de Aduanas No. 163-2005-10-001432-01-2-00 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,492.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Misioneras de Acción Social.

Artículo 2.- La asociación Misioneras de Acción Social, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social